

Fecha: 16-06-2017  
Ref.: 2016005336

INFORME DE VALORACIÓN

**ASUNTO: ACTUACIONES DE MEJORA EN PLUVIALES y DRENAJE URBANO FASE I**  
Valoración de ofertas (apertura y valoración del Sobre número 2)

Conscientes en el servicio de la existencia de diversos puntos en el Término Municipal de Santa Cruz de Tenerife, en los que se han venido produciendo incidencias en episodios de precipitaciones intensas, generando no solo situaciones de inseguridad para el tráfico peatonal y/o vehicular sino también pérdidas patrimoniales se redactó el proyecto técnico *ACTUACIONES DE MEJORA EN PLUVIALES y DRENAJE URBANO*

A efectos de su licitación mediante procedimiento abierto, se redactó el correspondiente PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP).

La **cláusula 10** de dicho PCAP, en su apartado 10.1 Criterios de Adjudicación, establece que "...Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación:

- 1.- Baja sobre Presupuesto Base de Licitación: **70%**
- 2.- Mejoras Ofertadas: **30%...**"

La **cláusula 13** del PCAP establece el contenido de las proposiciones, siendo el apartado 13.3 donde se expresa que el sobre **número 2** hará referencia a los criterios de adjudicación.

La **cláusula 16** del PCAP, relativa a "...apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación..." recoge en su apartado 16.1.2 lo relativo a la apertura del sobre **número 2**.

Con fecha **9 de junio** de 2017, en convocatoria de la mesa de contratación, se procede a la apertura del sobre número 2, y que se resume en la siguiente tabla:

LICITADORES		OFERTAS PRESENTADAS	
		% baja	Mejora (€)
1	Dimurol	19,50	4.000,00
2	Geocan	19,23	14.738,17
3	Víctor rodríguez e hijos	0,00	5.000,00
4	Villar	10,98	0,00
5	Elfidio Pérez	1,00	250,00
6	Construplan	2,72	2.389,09
7	Iscan	20,25	4.458,29
8	Paysa	18,00	5.158,34
9	Constructia	3,07	17.538,43

Página 1

Avda. 3 de mayo, 40 2ª Planta  
38005 - Santa Cruz de Tenerife  
[www.santacruzdetenerife.es](http://www.santacruzdetenerife.es)

Código Seguro De Verificación:	JNovKEjxq08IgL+Ex5euA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Jimenez Mascaras	Firmado	16/06/2017 08:36:11
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/JNovKEjxq08IgL+Ex5euA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/JNovKEjxq08IgL+Ex5euA==</a>		





Se procede, a continuación, a la valoración de las distintas ofertas, de acuerdo con lo establecido en el PCAP (cláusula 10).

**1. CRITERIO**, con una ponderación del 70%, en base al porcentaje de baja alcanzado.

Al ordenar de forma decreciente los datos anteriores, y en lo que al porcentaje de baja se refiere, obtenemos la siguiente tabla:

VALORACION SOBRE 2			OFERTAS PRESENTADAS (según % baja)	
			% baja	Mejora (€)
1	7	Iscan	20,25	4.458,29
2	1	Dimurol	19,50	4.000,00
3	2	Geocan	19,23	14.738,17
4	8	Paysa	18,00	5.158,34
5	4	villar	10,98	0,00
6	9	Constructia	3,07	17.538,43
7	6	Construplan	2,72	2.389,09
8	5	Elfidio Pérez	1,00	250,00
9	3	Victor rodríguez e hijos	0,00	5.000,00

De acuerdo con lo expresado en el PCAP, "...se valorará el porcentaje de baja ofertado sobre el presupuesto de ejecución material de la obra, de forma proporcional, con un máximo de 10 puntos y un mínimo de 0 puntos. La fórmula para valorar el precio atenderá al criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula:

$$P = \frac{Bo\% \text{ por } 10}{Mbo\%}$$

Donde:

P= puntuación de cada oferta.

Bo= Baja Ofertada.

Mbo= Mayor baja ofertada. ..."

En base a lo anterior, otorgando la mayor puntuación a la oferta con mayor baja, y aplicando la fórmula anterior al resto de ofertas, obtenemos el siguiente cuadro resumen:

			% baja	Base 10	ponderación 0,70
1	7	Iscan	20,25	10,00	7,00
2	1	Dimurol	19,50	9,63	6,74
3	2	Geocan	19,23	9,50	6,65
4	8	Paysa	18,00	8,89	6,22
5	4	villar	10,98	5,42	3,80
6	9	Constructia	3,07	1,52	1,06
7	6	Construplan	2,72	1,34	0,94
8	5	Elfidio Pérez	1,00	0,49	0,35
9	3	Victor rodríguez e hijos	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	JNovKEjxq08IglL+Ex5euA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Jimenez Mascaros	Firmado	16/06/2017 08:36:11
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/JNovKEjxq08IglL+Ex5euA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/JNovKEjxq08IglL+Ex5euA==</a>		





**2. CRITERIO**, con una ponderación del 30%, en base a la cifra global de mejora presentada.

Al ordenar de forma decreciente los datos anteriores, en lo que a la cifra de la mejora se refiere, obtenemos la siguiente tabla:

VALORACION SOBRE 2			OFERTAS PRESENTADAS (según % baja)	
			% baja	Mejora (€)
1	9	Constructia	3,07	17.538,43
2	2	Geocan	19,23	14.738,17
3	8	Paysa	18,00	5.158,34
4	3	Victor rodríguez e hijos	0,00	5.000,00
5	7	Iscan	20,25	4.458,29
6	1	Dimurol	19,50	4.000,00
7	6	Construplan	2,72	2.389,09
8	5	Elfidio Pérez	1,00	250,00
9	4	Villar	10,98	0,00

De acuerdo con lo expresado en el PCAP, "...la máxima puntuación (10 puntos) se otorgará al importe resultante del 20% del Presupuesto base de licitación, o si la plica con mayor importe de mejora no lo supera, será ésta la que obtenga la máxima puntuación, distribuyéndose el resto de la valoración proporcionalmente de manera lineal en base a la fórmula que se señala a continuación. Cero puntos para la oferta sin mejoras hasta 10 puntos para la oferta de mayor importe de mejora..."

Si  $M_{max} < 0,2x PBL$  entonces:

$$P = (Mx10)/M_{max}$$

Donde:

$M_{max}$ = Importe de la mejora ofertada del licitador de mayor cuantía

M= Importe de la mejora para cada licitador

PBL= Presupuesto base de licitación

P=Puntuación unitaria para cada licitador (valores comprendidos entre 0 y 10 puntos)

En base a lo anterior, otorgando la mayor puntuación a la oferta con mayor mejora, y aplicando la fórmula anterior al resto de ofertas, obtenemos el siguiente cuadro resumen de clasificación según criterio mejora:

			Mejora (€)	Base 10	ponderación 0,30
1	9	Constructia	17.538,43	10,00	3,00
2	2	Geocan	14.738,17	8,40	2,52
3	8	Paysa	5.158,34	2,94	0,88
4	3	Victor rodríguez e hijos	5.000,00	2,85	0,86
5	7	Iscan	4.458,29	2,54	0,76
6	1	Dimurol	4.000,00	2,28	0,68
7	6	Construplan	2.389,09	1,36	1,20
8	5	Elfidio Pérez	250,00	0,14	0,13
9	4	Villar	0	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	JNovKEjxq08IgL+Ex5euA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Jimenez Mascaras	Firmado	16/06/2017 08:36:11
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/JNovKEjxq08IgL+Ex5euA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/JNovKEjxq08IgL+Ex5euA==</a>		





**3. VALORACIÓN TOTAL**, como sumatorio de los CRITERIOS 1 + 2, con una ponderación del 100%.

Una vez obtenidas las correspondientes valoraciones, de acuerdo con los criterios anteriores (% baja y mejora), se resume en la siguiente tabla las puntuaciones, parciales y totales, de cada licitador:

LICITADORES		CRITERIO BAJA	CRITERIO MEJORA	TOTAL
1	Dimurol	6,74	0,68	7,42
2	Geocan	6,65	2,52	9,17
3	Victor Rodríguez e hijos	0,00	0,86	0,86
4	Villar	3,80	0,00	3,80
5	Elfidio Perez	0,35	0,13	0,47
6	Construplan	0,94	1,20	2,14
7	Iscan	7,00	0,76	7,76
8	Paysa	6,22	0,88	7,10
9	Constructia	1,06	3,00	4,06

Si colocamos los datos anteriores, en orden decreciente, obtenemos la siguiente tabla resumen de clasificación de licitadores (puntuaciones sobre base 10):

NUMERO ORDEN	NUMERO LICITADOR	LICITADORES	TOTAL
1	2	Geocan	9,17
2	7	Iscan	7,76
3	1	Dimurol	7,42
4	8	Paysa	7,10
5	9	Constructia	4,06
6	4	Villar	3,80
7	6	Construplan	2,14
8	3	Victor Rodríguez e hijos	0,86
9	5	Elfidio Perez	0,47

**4. Criterios para apreciar OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS**

Según se expresa en el PCAP, "...Asimismo, las proposiciones económicas presentadas serán consideradas como ANORMALES O DESPROPORCIONADAS cuando en las mismas concurren las siguientes circunstancias...", haciendo referencia expresa al artículo 85 punto 4 del **Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

De acuerdo con dicho artículo, se considera, en principio, como desproporcionada o temeraria aquella oferta "...que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que

Código Seguro De Verificación:	JNovKEjxq08IglL+Ex5euA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Jimenez Mascaras	Firmado	16/06/2017 08:36:11
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/JNovKEjxq08IglL+Ex5euA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/JNovKEjxq08IglL+Ex5euA==</a>		





no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía...”

Partiendo de los porcentajes (% baja respecto al Presupuesto de Ejecución material, PEM), obtenemos las cantidades ofertadas por cada licitador, lo que se resume en la siguiente tabla:

LICITADORES		OFERTAS PRESENTADAS		
		% baja	cantidad baja	presupuesto ofertado
1	Dimurol	19,50	14.369,72	<b>59.321,16</b>
2	Geocan	19,23	14.170,76	<b>59.520,12</b>
3	Victor rodríguez e hijos	0,00	0,00	<b>73.690,88</b>
4	Villar	10,98	8.091,26	<b>65.599,62</b>
5	Elfidio Pérez	1,00	736,91	<b>72.953,97</b>
6	Construplan	2,72	2.004,39	<b>71.686,49</b>
7	Iscan	20,25	14.922,40	<b>58.768,48</b>
8	Paysa	18,00	13.264,36	<b>60.426,52</b>
9	Constructia	3,07	2.262,31	<b>71.428,57</b>

Procedemos al cálculo, en un primer tanteo, sobre los **9 licitadores**:


PRIMERA MEDIA				
LICITADORES		OFERTAS PRESENTADAS		
		% baja	cantidad baja	presupuesto ofertado
1	dimurol	19,50	14.369,72	<b>59.321,16</b>
2	geocan	19,23	14.170,76	59.520,12
3	victor rodríguez e hijos	0,00	0,00	<b>73.690,88</b>
4	villar	10,98	8.091,26	65.599,62
5	elfidio perez	1,00	736,91	<b>72.953,97</b>
6	construplan	2,72	2.004,39	71.686,49
7	iscan	20,25	14.922,40	<b>58.768,48</b>
8	paysa	18,00	13.264,36	60.426,52
9	constructia	3,07	2.262,31	71.428,57
			sumatorio	593.395,81
PEM	<b>73.690,88</b>		media	65.932,87
PBL	87.692,14		10% media	6.593,29
IGIC	6.138,45		umbral inferior	<b>59.339,58</b>
			umbral superior	<b>72.526,15</b>

Los licitadores **1** (Dimurol) y **7** (Iscan), al estar por debajo del umbral inferior estarían, en principio, en presunción de valor anormal.

No obstante, de acuerdo con el artículo 85.4 hay que realizar una nueva media ya que tenemos dos valores, licitador **3** (Victor rodriguez e hijos) y **5** (Elfidio Perez) por encima del umbral superior, por lo que hay que excluir a dichos licitadores para el cálculo de dicha nueva media.

Segundo tanteo, descartando a los licitadores **3** (Victor Rodríguez e hijos) y **5** (Elfidio Pérez), y sobre un total de **7 licitadores**:

Código Seguro De Verificación:	JNovKEjxq08IgL+Ex5euA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Jimenez Mascaros	Firmado	16/06/2017 08:36:11
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/JNovKEjxq08IgL+Ex5euA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/JNovKEjxq08IgL+Ex5euA==</a>		





SEGUNDA MEDIA		OFERTAS PRESENTADAS		
LICITADORES		% baja	cantidad baja	presupuesto ofertado
1	dimurol	19,50	14.369,72	59.321,16
2	geocan	19,23	14.170,76	59.520,12
3	victor rodríguez e hijos			
4	villar	10,98	8.091,26	65.599,62
5	elfidio perez			
6	construplan	2,72	2.004,39	71.686,49
7	iscan	20,25	14.922,40	58.768,48
8	paysa	18,00	13.264,36	60.426,52
9	constructia	3,07	2.262,31	71.428,57
			sumatorio	446.750,96
PEM	73.690,88		media	63.821,57
PBL	87.692,14		10% media	6.382,16
IGIC	6.138,45		umbral inferior	57.439,41
			umbral superior	70.203,72

En esta segunda media, ya no tenemos valores por debajo del umbral inferior, por lo que no tendríamos ningún licitador en valor anormal.

Es todo lo que se viene a informar, a los efectos oportunos, y salvo superior parecer.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

**Ignacio Rafael Jiménez Mascarós**

(Firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación:	JNovKEjxq08IglL+Ex5euA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Jimenez Mascaros	Firmado	16/06/2017 08:36:11
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/JNovKEjxq08IglL+Ex5euA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/JNovKEjxq08IglL+Ex5euA==</a>		

